



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

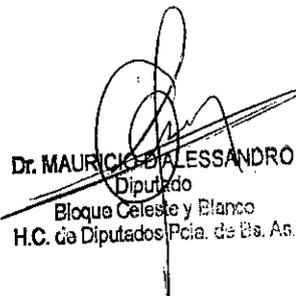
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de salud de la Provincia de buenos Aires, que informe de manera escrita a este Honorable Cuerpo sobre distintos puntos que a continuación se detallan relacionados con el "Programa de Prevención, Diagnostico y Tratamiento del Paciente diabético" -PRODIABA-:

1. Indique el monto asignado en el Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio 2014, al PRODIABA.
2. Detalle el número de beneficiarios que abarca el PRODIABA.
3. Explícite la cantidad de insumos que se distribuyen entre los beneficiarios alcanzados por el programa especificando cantidad de jeringas y agujas para la aplicación de insulina; cantidad de comprimidos de insulina; cantidad de tiras reactivas para determinar el nivel de glucosa y cuerpos cetónicos en orina.
4. Informe sobre los programas o cursos llevados a cabo con el objeto de distribuir la información necesaria tanto para prevención así como el tratamiento de la enfermedad.
5. Comunique sobre todo otro dato que estime de interés inherente a lo planteado y que permita a esta Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.


Dr. MAURICIO DIALESSANDRO
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La diabetes es un conjunto de trastornos metabólicos crónicos caracterizada por un aumento en los niveles de glucosa en sangre *-hiperglucemia-* que afecta diferentes órganos y tejidos. Sus principales factores de riesgo son la obesidad, el sedentarismo, la hipertensión y el colesterol elevado. Presenta síntomas tales como orina frecuente *-de aquí surge su denominación-*, sed constante y hambre excesiva, entre otros.

La Organización Mundial de la Salud *-OMS-* reconoce tres formas de diabetes cada una a raíz de diferentes causas y con distinta incidencia:

-DIABETES TIPO 1: en la que existe una destrucción total de las células Beta *-tipo de célula del páncreas que sintetizan y segregan la insulina-* lo que conlleva a una deficiencia absoluta de insulina;

-DIABETES TIPO 2 (no insulino dependiente): generada como consecuencia de un defecto progresivo en la secreción de insulina, así como el antecedente de resistencia periférica a la misma;

-DIABETES GESTACIONAL: que es diagnosticada durante el embarazo.

En los albores del año 2000 gracias a las investigaciones llevadas a cabo por diferentes organizaciones de renombre a nivel mundial se estimó que alrededor de 171 millones de personas eran diabéticas en el mundo y que para el año 2030 llegarán a ser 370 millones quienes la padezcan.

Es una enfermedad que causa muchas complicaciones pero fundamentalmente dos de ellas son las principales: **las agudas** que dañan frecuentemente ojos, riñones, nervios y vasos sanguíneos como consecuencia de un control inadecuado y **las crónicas** *-cardiovasculares, nefropatías, retinopatías, neuropatías y daños micro-vasculares-* como consecuencia del progreso de la enfermedad.

Es una de las diez principales causas de muerte en el mundo lo que nos pone de manifiesto la gravedad que reviste padecerla por ello es que requiere de una detección temprana y de un estricto control mediante los estudios médicos correspondientes.



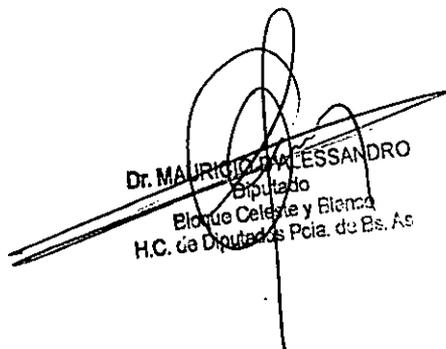
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

En la Argentina, según indica un reciente estudio, al igual que en Uruguay y Chile la diabetes ya alcanza al 11% de los adultos y este número va en aumento, ya que en 2005 sólo afectaba al 8,5%, sumado a que además, una de cada cuatro personas no sabe que la padece.

Alrededor del 90% de los afectados padecen diabetes tipo 2 y ya se ha constituido como la tercera causa de muerte en nuestro país por eso, e insisto en ello, es de suma importancia la detección precoz de este flagelo para retrasarla e incluso hasta evitarla poniendo el acento fundamentalmente en realizar controles preventivos en los componentes más vulnerables de nuestra sociedad como por ejemplo los niños.

Es innegable la trascendencia de esta enfermedad tanto en el ámbito nacional como provincial de allí se desprende la necesidad de conocer de manera detallada y pormenorizadamente todos los "Programas Asistenciales" con los que contamos en la provincia y cuál es su verdadero alcance.

Por todo lo expuesto es que solicito a los Señores y Señoras Diputadas de esta Honorable Cámara de Diputados acompañen con la aprobación del presente Proyecto Ley.


Dr. MAURICIO ALESSANDRO
Diputado
Bloque Celeste y Blanco
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.